



SEILLO CUARTO, VERDE  
 DE MARAVEDIS, AÑO  
 DE MIL E OCHOCIENTOS Y  
 TRENTA Y NUEVE

Se acordó se cumpla lo que se manda se conduca la  
 Referida paga a dha Villa de Alhama, para ello  
 se haga Repartim.

estranquero - Bion Onduyacho presentado por Joseph Braun,  
 Verino desta Villa para el que se solicita. con un  
 sueldo, en el empleo de estranquero del Convento  
 de Polboza. Con sueldo de las p. e. m. n. n. c. y  
 de exenciones con medidas a la feria que se celebra en  
 la Villa de Alhama. Lo que gozan los empleados en el  
 a d. n. d. g. r. de la Polboza, en su virtud se acordó  
 do. que el suso dho. se le conceda, se le guarde  
 de. Las exenciones de que debe gozar.  
 Bion Un memorial dado por Joseph Carrero, con  
 toda de las Carreras desta Villa, exponiendo,  
 que a los susos. que por los Abanderados de las  
 Carreras de dha. Carreras sea con d. n. d. g. r. que  
 la matanza de la Polboza sin honra la pol, lo que debe  
 cuantarse, le sea a mucho de d. n. d. g. r. no se de lo  
 han de lo que le sea con d. n. d. g. r. y ademas de que  
 no a. d. n. d. g. r. que en otras partes. Si lo  
 se han de esperar, p. d. n. d. g. r. de se se medha  
 con d. n. d. g. r. de la prohibicion. Con d. n. d. g. r. de  
 de lo de la Villa, de con d. n. d. g. r. de que se han de  
 de la matanza. En la conformidad de dha. condi-  
 cion, las Carreras no pueden de su parte con se  
 de, de que se causa por suyo, se acordó que dha  
 con d. n. d. g. r. de la prohibicion, por la razon sobredicha

